JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (05) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

INCIDENTE DE DESACATO Radicación No. 70001-33-33-002-2017-00309-00
Accionante: JAVIER ANTONIO ALVAREZ MERCADO Accionado: UARIV

Con el ánimo de verificar el cumplimiento de la sentencia de fecha diez (10) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), la cual se anexa en copia al oficio librado en este auto, se ordena requerir al representante legal de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Victimas o a quien haga sus veces, para que precisen dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del oficio que dé cumplimiento a este auto, sobre:

- El trámite que se ha seguido para dar cumplimiento a la sentencia que se anexa al oficio que se librará por secretaría. Para lo que se requiere, de cumplimiento inmediatamente.

- El Funcionario encargado de ello, la oficina de la que hace parte, el estado en que se encuentra el trámite seguido.

- El día, la hora y demás aspectos relacionados con la recepción de la sentencia anexa al oficio que se libre por secretaria, hasta el conocimiento por su parte.

- Si es enviado por secretaría el oficio anterior, ofíciese al 472 Servicios Postales para que informen quien lo recibió y la fecha en que ello sucedió.

Por Secretaria, líbrense los oficios respectivos, comunicando la presente decisión al Incidentista.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 143 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 06 DIC
Las ocho de la mañana (8 a. m.)
SECRETARIO (A)

EVR